

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Y la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 4255 de fecha 11/11/2010, que aprueba la resolución Exenta N° 1783 de fecha 20/10/2010

2.- El Decreto N° 2906 del 28/06/2011 adjudica la propuesta publica denominada "Instalación Señales De Transito Y Demarcación Vial II Etapa, La Cisterna".-

3.- El Memorando N° 316 que solicita la contratación del profesional Sr. FABIAN MONDACA ALISTE

DECRETO:

1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 07 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011 ambas fechas inclusive.-

FABIAN MONDACA ALISTE, Cédula de Identidad N° 10.986.338-6

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica a realizar por el Prestador en el proyecto señalado como "Asesor De La Inspección Técnica De La Obra"

3°.- El GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO pagará al Prestador por los servicios contratados en este acto, un honorario de \$ 1.285.000.- (un millón doscientos ochenta y cinco mil pesos).- mensual.

4°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.

5°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

6°.- La Dirección de Transito y Transporte Publico, en su calidad de Unidad responsable de la actividad como así mismo la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE